

22/06/2017

### **Condenan a imputado por porte ilegal de arma de fuego**

La fiscal suplente de la zona Centro Norte, Andrea Leiva pudo acreditar en el juicio que el hecho fue cometido el 2 de diciembre de 2015, en un sitio eriazo ubicado en la esquina de Vicuña Mackenna con Costanera Norte en la comuna de Renca.



En ese lugar el acusado Jaime Astudillo Pangué fue sorprendido por funcionarios policiales portando un arma de fuego prohibida apta para el disparo, esto es, un revólver marca Astra con su número de serie borrado, calibre 38 especial, con cuatro cartuchos en su interior.

Además, el imputado no contaba con las autorizaciones legales que corresponden para la tenencia del arma.

En este caso el acusado Astudillo Pangué fue sentenciado a tres años y un día de presidio efectivo como autor del delito consumado de porte ilegal de arma de fuego prohibida.